

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2540** VALLADOLID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), y la reforma prevista en el art. 6 RD Ley 3/09 sobre este artículo, en el que se establece que la publicación será con la mayor urgencia y de forma gratuita, en el BOE, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000236/2009-C, por auto de 23 de diciembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Espa 2006 S.L, C.I.F. B-47569355 con domicilio en Valladolid, C/ Menéndez Pelayo, 12, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario "El Norte de Castilla".

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 23 de diciembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100003095-1